



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021/MDCH

Chacabuco, 15 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MDCH, sobre la delegación de facultades; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)".

Que, la delegación es el acto administrativo que tiene por efecto jurídico el de investir a un individuo de un estatus legal, asignándole determinadas competencias y atribuciones, para la satisfacción del interés general; estando siempre sujeto a la verificación de unos presupuestos legales que consisten, en este caso, en la ocupación de un determinado cargo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 249-2019/MDCH, de fecha 06 de noviembre de 2019, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 189-2019/MDCH, en cuanto le compete a la Gerencia Municipal;

En uso de la facultad que le confiere el inciso 6) y 20) del Artículo 20° el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR, al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 189 de fecha 02 de julio del 2019, en cuanto a la delegación de facultades a la Gerencia Municipal, las atribuciones de materia administrativa, de la siguiente manera:

GERENCIA MUNICIPAL

7.- Delegar la atribución al Gerente Municipal de cesar a los servidores municipales bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 y N° 728, en concordancia con el inciso 28 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

8.- Delegar la atribución al Gerente Municipal de otorgar las Licencias con goce y sin goce de remuneraciones para los funcionarios conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento interno de servidores civiles, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2020-GM/MDCH.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 189 de fecha 02 de julio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información su Publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren

ALCALDE

